

**INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPL-002-2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES"**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **20 de MAYO del 2019**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como un integrante del Comité de Adquisiciones, fallo de la licitación pública local **LPL-002-2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"**

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco), publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **30 de abril del 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	30 DE ABRIL DEL 2019
JUNTA ACLARATORIA	10 DE MAYO DE 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	16 DE MAYO DE 2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	16 DE MAYO DE 2019

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **(3)** licitantes siendo los siguientes:
 1. **SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.**
 2. **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**
 3. **SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.**
4. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **(3)** licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.

5. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$.18 Hoja impresa en blanco y negro y a color 1.50 más IVA**

Artículo 2.

1. Para los fines de esta ley se entiende por:

XVI. Ofertas subsecuentes de descuento: Modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones tienen la posibilidad de que con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

			ESTUDIO DE MERCADO								
			SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.			2. SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.			3. SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	P.U.	IVA.	P.U. CON IVA	P.U.	IVA.	P.U. CON IVA	P.U.	IVA.	P.U. CON IVA
3341	1	IMPRESIÓN EN BCO Y NEGRO	\$ 0,18	0,03	\$ 0,21	.46	\$ 0,07	\$ 0,53	\$ 0,19	\$ 0,03	\$ 0,22
3331	1	IMPRESIÓN A COLOR	\$ 1,50	0,24	\$ 1,74	\$ 1,90	\$ 0,30	\$ 2,20	\$ 0,95	\$ 0,15	\$ 1,10
OBSERVACIONES			No se especifica la cantidad en volumen ya que no se cuenta con un contador exacto.								
PARTIDA ADJUDICADA			Federal e Ingresos propios								
TECHO PRESUPUESTAL			3331								

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el departamento de Recursos Materiales, es procedente adjudicar la presente licitación, con una **vigencia del 22 de mayo al 31 de diciembre 2019**, por un monto total \$ 16,103.35 mensual aproximado dependiendo del volumen de impresión a **\$.21 (Veintiún Centavos m.n.) I.V.A. incluido, en blanco y negro y a color \$ 1.74 con IVA** como se desprende de su propuesta económica:

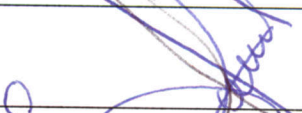
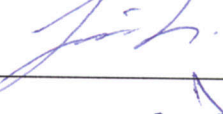
SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS SIN CONCURRENCIA	
ESTEBAN LUCATERO MAGAÑA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IDEFT	
ALBERTO MANUEL ENCISO RODRÍGUEZ SECRETARIO EJECUTIVO	
ERANDI SÁNCHEZ FLORES CONTROL INTERNO	
LUIS ALBERTO DUARTE SANTANA RECURSOS FINANCIEROS	
CARLOS CALDERÓN JAUREGUI RECURSOS MATERIALES	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **20 de mayo del 2019**, relativa la licitación pública local **LPL-002-2019** ”.